



ACUERDO No. CSJCAA25-33

9 de abril de 2025

“Por el cual se aclara el Acuerdo CSJCAA25-21 del 1 de abril de 2025 que adoptó las medidas para garantizar la prestación del servicio durante la vacancia judicial de Semana Santa de 2025”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las señaladas en los Acuerdos nos. PSAA06-3399 de 2006; PSAA07-3972 de 2007; PSAA07-4007 de 2007; PSAA07-4141 de 2007, modificado por los Acuerdos PSAA07-4216 de 2007, PSAA08-5442 de 2008 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y de conformidad con el artículo 101 de la Ley 270 de 1996, lo decidido en la sesión ordinaria del 1 de abril de 2025 del Consejo Seccional de la judicatura, y con fundamento en las siguientes,

CONSIDERACIONES

1. Que mediante el Acuerdo no. CSJCAA25-21 del 1 de abril de 2025, el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas adoptó las medidas para garantizar la prestación del servicio durante la vacancia judicial de Semana Santa de 2025.
2. Que se advierte la necesidad de aclarar los siguientes apartes de dicho Acuerdo:
 - a. El número de consecutivo asignado en la aplicación Sigobius corresponde al CSJCAA25-31 y no CSJCAA25-21 como se registró en la primera página del acto administrativo.
 - b. El párrafo 1° del artículo 6° establece lo relacionado con la prestación del servicio de justicia durante los días hábiles de la vacancia judicial de Semana Santa, 14, 15 y 16 de abril de 2025, siendo necesario especificar el número de empleados que se requieren de acuerdo con la demanda de justicia en la cabecera de Distrito y en los circuitos judiciales que lo componen.
 - c. El artículo 7° establece la asignación del reparto durante la vacancia de Semana Santa a cargo de los despachos judiciales en turno y dependencias administrativas de este Distrito Judicial, siendo necesario especificar los despachos judiciales destinatarios de dichas asignaciones.

En consideración a lo anterior, el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas,

ACUERDA

Artículo 1°. Aclarar que el número correcto del Acuerdo “Por el cual se adoptan las medidas para garantizar la prestación del servicio durante la vacancia judicial de Semana Santa de 2025 es el CSJCAA25-31 del 1 de abril de 2025 y no el CSJCAA25-21 como se registró en la primera página de dicho acto administrativo.

Artículo 2°. Aclarar el párrafo 1° del artículo 6° del Acuerdo CSJCAA25-31 del 1 de abril de 2025, el cual quedará así:

*“[...] **Parágrafo 1°.-** Los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y con Función de Control de Garantías de Manizales, designados para prestar el servicio durante el tiempo ordinario de vacancia judicial de Semana Santa lo harán con la totalidad de su planta de personal, los días 14, 15 y 16 de abril de 2025.*

Los demás funcionarios judiciales a cargo de los despachos judiciales señalados en el artículo 4° de este Acuerdo, designarán un (1) colaborador o colaboradora para que los asista durante el lapso indicado. [...]”

Artículo 3°. Aclarar el párrafo 5° del artículo 7° del Acuerdo CSJCAA25-31 del 1 de abril de 2025, el cual quedará así:

*“[...] **Parágrafo 5°.** El reparto de los trámites judiciales en la vacancia judicial de Semana Santa, se realizará conforme a la redefinición de las Unidades Judiciales Municipales y los turnos establecidos en los artículos 1°, 3°, 4° y 5° de este Acuerdo, según corresponda, así:*

Reparto a cargo del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales de Manizales		
Trámite judicial	Origen de la solicitud	Despachos Judiciales en turno para el reparto
Acciones de tutela competencia jueces categoría circuito (14, 15 y 16 de abril de 2025)	<u>Manizales</u> , Villamaría, Neira, Filadelfia, <u>Chinchiná</u> , Palestina, <u>Anserma</u> , Risaralda, Viterbo, Belalcázar, San José, <u>Riosucio</u> , Supía, Marmato, <u>Salamina</u> , Aranzazu, Marulanda, La Merced, <u>Aguadas</u> y Pácora.	Juzgados 001 a 005 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Manizales.
Acciones de tutela competencia jueces categoría municipal (14, 15 y 16 de abril de 2025)	Circuitos Judiciales de Manizales y Chinchiná.	Juzgados 2° y 3° Penales Municipales de Control de Garantías de Manizales. Juzgados 1° y 2° Penales Municipales de Control de Garantías para Adolescentes de Manizales.
Hábeas Corpus dirigidos a Corporaciones Judiciales	Distrito Judicial de Manizales y Administrativo de Caldas (en primera y segunda instancia)	Según turnos de disponibilidad fijados en el artículo 1° del Acuerdo CSJCAA25-31.
Hábeas Corpus dirigidos a jueces categoría circuito	<u>Manizales</u> , Villamaría, Neira, Filadelfia, <u>Chinchiná</u> , Palestina, <u>Anserma</u> , Risaralda, Viterbo, Belalcázar, San José, <u>Riosucio</u> , Supía, Marmato, <u>Salamina</u> , Aranzazu, Marulanda, La Merced, <u>Aguadas</u> y Pácora.	Según turnos fijados en el artículo 3° del Acuerdo CSJCAA25-31. Juzgados 001 a 005 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Manizales.
Hábeas Corpus dirigidos a jueces categoría municipal	Circuitos Judiciales de Manizales y Chinchiná.	Según turnos fijados en los artículos 4° y 5° del Acuerdo CSJCAA25-31. Juzgados 2° y 3° Penales Municipales de Control de Garantías de Manizales. Juzgados 1° y 2° Penales Municipales de Control de Garantías para Adolescentes de Manizales.
Solicitudes de audiencias de Control de Garantías	Circuitos Judiciales de Manizales y Chinchiná.	Según turnos fijados en el artículo 4° del Acuerdo CSJCAA25-31. Juzgados 2° y 3° Penales Municipales de Control de Garantías de Manizales.

Reparto a cargo del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales de Adolescentes Manizales		
Trámite judicial	Origen de la solicitud	Despachos Judiciales en turno para el reparto
Solicitudes de audiencias de Control de Garantías para adolescentes	Circuitos Judiciales de Manizales y Chinchiná	Según turnos fijados en el artículo 5° del Acuerdo CSJCAA25-31. Juzgados 1° y 2° Penales Municipales de Control de Garantías para Adolescentes de Manizales.

Reparto a cargo del Centro de Servicios Administrativos para los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de La Dorada, Caldas		
Trámite judicial	Origen de la solicitud	Despachos Judiciales en turno para el reparto
Acciones de tutela de competencia jueces categoría circuito (14, 15 y 16 de abril de 2025)	<u>La Dorada</u> , Puerto Salgar, Norcasia, Victoria, Samaná, <u>Puerto Boyacá</u> , <u>Manzanares</u> , Marquetalia y <u>Pensilvania</u> .	Juzgados 001 a 004 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de La Dorada, Caldas.
Acciones de tutela de competencia jueces categoría municipal (14, 15 y 16 de abril de 2025)	Circuito judicial de La Dorada.	Según turnos fijados en el artículo 4° del Acuerdo CSJCAA25-31, entre los Juzgados 4 Promiscuo Municipal de La Dorada, Promiscuo Municipal de Norcasia y Promiscuo Municipal de Samaná.
Hábeas Corpus dirigidos a jueces categoría circuito	<u>La Dorada</u> , Puerto Salgar, Norcasia, Victoria, Samaná, <u>Puerto Boyacá</u> , <u>Manzanares</u> , Marquetalia y <u>Pensilvania</u> .	Según turnos fijados en el artículo 3° del Acuerdo CSJCAA25-31. Juzgados 001 a 004 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de La Dorada, Caldas.
Hábeas Corpus dirigidos a jueces categoría municipal	Circuito judicial de La Dorada.	Según turnos fijados en el artículo 4° del Acuerdo CSJCAA25-31, entre los Juzgados 1°, 3°, 4° y 5° Promiscuos Municipales de La Dorada y Promiscuos Municipales de Norcasia, Samaná y Puerto Salgar.

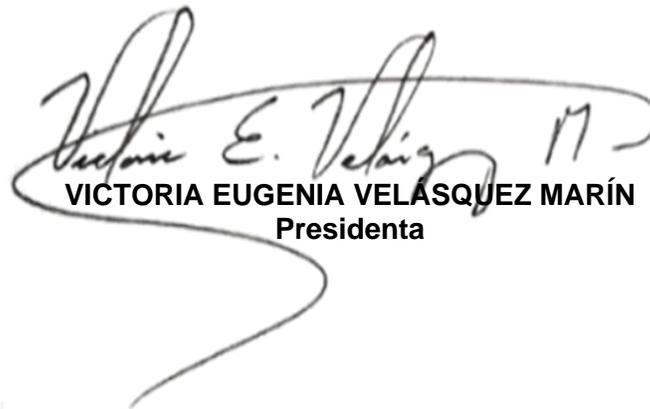
Reparto a cargo del Centro de Servicios Administrativos para los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de La Dorada, Caldas		
Trámite judicial	Origen de la solicitud	Despachos Judiciales en turno para el reparto
Solicitudes de audiencias de Control de Garantías	Unidad Judicial de La Dorada.	Según turnos fijados en el artículo 4° del Acuerdo CSJCAA25-31, entre los Juzgados 1°, 3°, 4° y 5° Promiscuos Municipales de La Dorada y Promiscuos Municipales de Norcasia, Samaná y Puerto Salgar.

Recepción y atención <u>directa por despachos judiciales</u>	
Trámite judicial	Origen de la solicitud
Acciones de tutela de competencia de jueces categoría municipal	Juzgados Promiscuos Municipales en listados en el artículo 4° del Acuerdo CSJCAA25-31, según los turnos respectivos en cada circuito judicial:
Solicitudes de audiencias de Control de Garantías	<u>Anserma</u> , Risaralda, Viterbo, Belalcázar, San José. <u>Riosucio</u> , Supía, Marmato <u>Salamina</u> , Aranzazu, Marulanda, La Merced. <u>Aguadas</u> y Pácora.
Hábeas Corpus (dirigidos a jueces categoría municipal)	<u>Manzanares</u> , Marquetalia y <u>Pensilvania</u> . <u>Puerto Boyacá</u> .

Artículo 4.º. El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, Caldas, a los nueve (9) días del mes de abril de dos mil veinticinco (2025).



VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN
Presidenta

BEAV / VEVM / DMAG